

VST.LSP
FOLIO 77311111951
DER 42

RUT N° 10.093.222-9
MARIA INES DIAZ ARANCIBIA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 02/11/2011

RES. EX. UFE.05-00 N° 77311004769 /

VISTOS: La solicitud de fecha 18 de Octubre de 2011, presentada por Doña MARIA INES DIAZ ARANCIBIA, RUT N° 10.093.222-9, con domicilio en la Comuna de Putaendo, Juan Rozas N° 874, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución Ex. N° 38, de 30 de Abril de 2003, de la Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	NUMERO	N° FISCAL	CAJA
ROYAL	482 CX	X10752465	----	116107	2

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución Ex. N° 38, de 30.04.2003, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE